

DECRETO N° 2346 - 4

RENAICO; 02 OCT. 2014

VISTOS _____ :

- a) Lo previsto en la ley N°.19.464;
- b) Lo previsto en el DFL. N°1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social de fecha 16 de enero de 2003, que establece el texto coordinado, refundido y sistematizado del Código del Trabajo;
- c) Lo previsto en el art. 34 letra c) del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del DAEM de la Municipalidad de Renaico que establece el derecho al pago de asignación de experiencia para el personal asistente de la educación;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA, RECONOCERSE, al personal asistente de la educación dependiente del DAEM de la Municipalidad de Renaico el beneficio de asignación de experiencia según fecha que se indica en el siguiente detalle:

Establecimiento	Nombre	Fecha	N° bienio	Retroactivo	01.04.'13
Liceo Dgo. Santa María	León Riquelme Verónica M.	02.09.2014	9	-	\$9.940
	Mondaca Poblete Luis A.	12.09.2014	9	-	\$9.940
	Muñoz Rocha Denicia del C.	06.09.2014	5	-	\$8.895
	Pacheco Cid María A.	24.08.2014	5	\$2.075	\$9.940
	Rojas Carilao Manuel J.	02.08.2014	4	17.790	\$8.895
	Becerra Sandoval Gregorio I.	04.09.2014	4	-	\$9.940
Escuela La Nobel Gabriela	Barrientos Duran Robinson	14.08.2014	10	-	\$9.940

2.- PAGUESE, a dos funcionarios señalados anteriormente, de manera retroactiva en la remuneración del mes de septiembre de 2014 la asignación correspondiente al mes de agosto de 2014, según lo establecido en la tabla del numeral 1.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



Sr. ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ACS/GCHS/RAZ/ASP/scs.

DISTRIBUCION _____ :

- Secretaría Alcaldía MR.
- Oficina de Partes DAEM MR.
- U. Personal. DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Liceo politécnico dgo sta. maria
- Transparencia MR. ✓
- Interesado.



DECRETO EXENTO N°. 2430 - 4

RENAICO, 13 OCT. 2014

VISTOS _____ :

1. D.F.L. N°.1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo.
2. Ley N°.20.545, del 17 de octubre de 2011.
3. La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°.18.695, del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones. Y

CONSIDERANDO _____ :

La notificación de la madre Sra. Mirtha Ximena Sanhueza Osorio, al empleador, sobre permiso postnatal parental, comunicando su uso total para el cuidado de su hija Srta. Bárbara Rocío Darmendrail Sanhueza, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 197 bis del Código del Trabajo, dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1. **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA, RECONOCESE** la autorización para hacer uso del permiso postnatal parental total (12 semanas) a la Sra. MIRTHA XIMENA SANHUEZA OSORIO, R.U.N. N°.14.360.679-1, Jefa de Producción del Liceo Agrícola Manzanares, a contar del 10 de julio de 2014 hasta el 01 de octubre 2014.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que durante este permiso la interesada continuara percibiendo un subsidio cuya base de cálculo será la misma del subsidio por descanso de maternidad a que se refiere el inciso primero del artículo 195 de la ley N°20.545./2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ACS/GCHS./RAZ/ASP/scs

DISTRIBUCION _____ :

- Oficina de partes municipal
- Caja Compensación La Araucana
- Archivo Secretaría DAEM
- U. Personal DAEM MR.(2)
- transparencia
- Establecimiento
- Interesado



DECRETO EXENTO N° 2431

RENAICO, 13 OCT. 2014

VISTOS _____ :

1. D.F.L. N°.1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo.
2. Ley N°.20.545, del 17 de octubre de 2011.
3. La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°.18.695, del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones. Y

CONSIDERANDO _____ :

La notificación de la madre Sra. Carmen Gloria Ramírez Alarcón, al empleador, sobre permiso postnatal parental, comunicando su uso total para el cuidado de su hija Srta. Belén Isidora Beltrán Ramirez, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 197 bis del Código del Trabajo, dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1. **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA, RECONOCESE** la autorización para hacer uso del permiso postnatal parental total (12 semanas) a la Sra. CARMEN GLORIA RAMIREZ ALARCON, R.U.N. N°.16.238.604-2, Docente de la Escuela Básica Los Nogales, a contar del 26 de septiembre de 2014 hasta el 18 de diciembre 2014.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que durante este permiso la interesada continuara percibiendo un subsidio cuya base de cálculo será la misma del subsidio por descanso de maternidad a que se refiere el inciso primero del artículo 195 de la ley N°20.545./2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ACS/GCHS./RAZ/ASP/scs

DISTRIBUCION _____ :

- Oficina de partes municipal
- Caja Compensación La Araucana
- Archivo Secretaría DAEM
- U. Personal DAEM MR.(2)
- transparencia
- Establecimiento
- Interesado

CONTROL

DECRETO EXENTO N°. 2432

RENAICO, 13 OCT. 2014

VISTOS _____ :

1. D.F.L. N°.1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo.
2. Ley N°.20.545, del 17 de octubre de 2011.
3. La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°.18.695, del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones. Y

CONSIDERANDO _____ :

La notificación de la madre Sra. Paz Antonieta Emhart Schmidt, al empleador, sobre permiso postnatal parental, comunicando su uso total para el cuidado de su hijo Sr. David Andres Fernández Emhart según lo establecido en el inciso segundo del artículo 197 bis del Código del Trabajo, dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1. **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA, RECONOCESE** la autorización para hacer uso del permiso postnatal parental total (12 semanas) a la Sra. PAZ ANTONIETA EMHART SCHMIDT, R.U.N. N°.15.283.202-8, Docente del Liceo Agrícola Manzanares, a contar del 7 de junio de 2014 hasta el 29 de agosto 2014.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que durante este permiso la interesada continuara percibiendo un subsidio cuya base de cálculo será la misma del subsidio por descanso de maternidad a que se refiere el inciso primero del artículo 195 de la ley N°20.545./2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

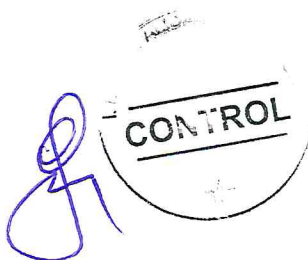


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ACS/GCHS./RAZ/ASP/scs

DISTRIBUCION _____ :

- Oficina de partes municipal
- Caja Compensación La Araucana
- Archivo Secretaría DAEM
- U. Personal DAEM MR.(2)
- transparencia
- Establecimiento
- Interesado



DECRETO EXENTO N°. 2605

RENAICO; 30 OCT. 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y


DECRETO _____ :

1. **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA RECONOCESE**, la Experiencia Docente al Profesional de la Educación Don **LUIS HUMBERTO PRADO LLANOS**, RUN. N°. 11.152.915-9, Docente del Liceo Domingo Santa María, correspondiente a 5 bienios, acumulando una experiencia docente de 10 años 2 meses a la fecha.
2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de octubre de 2014, la asignación de experiencia correspondiente.
3. **PAGUESE**, de manera retroactiva la asignación de experiencia desde el 02 de agosto 2014 en la remuneración del mes de noviembre, con cargo a los Fondos de Apoyo a la Educación Publica.
4. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Unidad de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

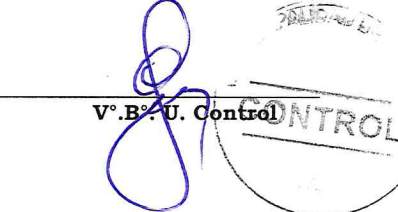


ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

EMV/GCHS./RAZ.(S)/scs.

DISTRIBUCION _____ :

- Secretario Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Oficina de Partes DAEM MR.
- U. Personal. DAEM. MR. (2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


V. B. U. Control

DECRETO EXENTO N°.2606

RENAICO; 30 de Octubre de 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO _____ :

- 1. **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA RECONOCERSE**, la Experiencia Docente al Profesional de la Educación Doña **JIMENA MORALES BECERRA**, RUN. N°. 15.512.411-3, Docente de la Escuela Los Nogales, correspondiente a 1 bienio a contar del 13 de Febrero de 2014, acumulando una experiencia docente de 2 años 7 meses a la fecha
- 2. **PAGUESE**, a partir del mes de octubre de 2014, la asignación correspondiente.
- 3. **PAGUESE**, de manera retroactiva la asignación de experiencia desde el 13 de Febrero 2014, en la remuneración de noviembre, con cargos a los Fondos de Apoyo a la Educación Pública Municipal.
- 4. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Unidad de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SERULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

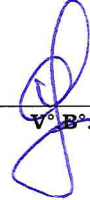



ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

EMV/GCHS./RAZ.(S)/scs.

DISTRIBUCION _____ :

- Secretario Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- Archivo Transparencia MR. ✓
- Oficina de Partes DAEM MR.
- U. Personal. DAEM. MR. (2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


V° B° U. Control


DECRETO EXENTO N°. 2607

RENAICO; 30 OCT. 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO _____ :

1. **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA RECONOCESE**, la Experiencia Docente al Profesional de la Educación Doña **VERONICA MELLA MANRIQUEZ**, RUN. N°. 08.590.028-5, Docente de la Escuela Basica La Nobel Gabriela, correspondiente a 14 bienios a contar del 01 de agosto de 2014, acumulando una experiencia docente de 29 años 2 meses a la fecha
2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de octubre de 2014, la asignación de experiencia correspondiente.
3. **PAGUESE**, de manera retroactiva la asignación de experiencia desde el 01 de agosto 2014, en la remuneración del mes de noviembre, con cargo a los Fondos de Apoyo a la Educación Pública Municipal.
4. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Unidad de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



[Signature]
ELCIRA MORALES VELASQUEZ
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

EMV/GCHS./RAZ(S)/scs.

DISTRIBUCION _____ :

- Secretario Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- Archivo Transparencia MR. ✓
- Oficina de Partes DAEM MR.
- U. Personal. DAEM. MR. (2)
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

